



Agg. En la Villa de Torona y Salas Comisionales de ella hoy  
 dia Veinte y uno de Mayo de mil ochocientos Diez y Nueve  
 se Juntaron los S. de que se compone este Ayuntamiento.  
 que avia de firmar para tratar lo comb. al servicio de  
 ambas M. M. bien y utilidad de este p. y en jun-  
 to acordaron lo que sigue

Se acuerda presentarse lo acordado en el Cav. anterior en  
 razon de coordinar y uniformar las cobranzas de las con-  
 tribucion. Nombrando persona que se encargue de ellas,  
 que es el medio mas util y p. el q. se evitan confusiones  
 y tramontas: En la consecuencia parece q. el medio es el  
 mejor que es el S. de Alc. Mayor. Dend. tome una Cuidada  
 la cobranza del presente año como unico curso, para que  
 con comiseracion a las muchas sumas q. hay q. existir el  
 Vicindario, y apuros que se presentarian para hacerla  
 efectiva, la Autoridad Judicial podra Venzerlas; por  
 Cuias comiseracion. suplican adho S. Dend. se liiva  
 tomar un cargo de la cobranza: Y mediante a q. es muy  
 condesciente se permitan las cobranzas de las sumas contribu-  
 cion. de años anteriores para que con mas facilidad se  
 hagan efectivas unas y otras, de lo luego, el mismo S. Dend.  
 se encargará a las personas, acuso sin los respectivos cobrado-  
 res, que hanido, pasaran inmediatamente a poder lo  
 Padronillo de las Rentas q. hubiere en cada uno de los

